



Ayuntamiento de Encinasola

JUAN LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA (HUELVA), DEL QUE ES SU ALCALDE-PRESIDENTE DON ÁNGEL MÉNDEZ CORTEGANO.

CERTIFICO.- Que con fecha 16 de julio de 2020, el Alcalde-Presidente, Don Ángel Méndez Cortegano, dictó el siguiente Decreto que transcribo literalmente:

DECRETO 128/2020

“Vista la oferta de empleo realizada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de un/a auxiliar administrativo/a dentro del Plan Económico y Social de la Provincia 2020 (Plan de Empleo) de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Considerando la petición realizada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para que designe Tribunal de selección para la contratación de un/a auxiliar administrativo/a.

Vista la Resolución 1403/2020 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva designando Tribunal de selección.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar para formar el Tribunal de selección a:

Presidente:

Titular: D. Diego Ramón Maestre Limón, Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Suplente: D. Andrés Pascual Fontenla, Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vocales:

Titular: D^a. M^a Flores Díaz Chaparro, Funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Suplente: D^a. Antonia Barragán Larios, Funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Titular: D^a. M^a Dolores Morán Fernández, Funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Suplente: D. Sergio Antonio Pereira, Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Código Seguro de Verificación	IV675QPYL4GCL2VDS3UGENHDCM	Fecha	16/07/2020 13:43:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV675QPYL4GCL2VDS3UGENHDCM	Página	1/2





Ayuntamiento de Encinasola

Titular: D. Ángel Gadea Domínguez, Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Suplente: D. Pedro Triano García, Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Secretario: Juan López García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Encinasola.

Segundo.- *Notificar a las personas designadas como integrantes del Tribunal de selección, significando que contra la misma no cabe recurso alguno, por lo que sólo se podrá ejercer el derecho de abstención, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Tercero.- *Publicar el presente en la web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

De lo anteriormente decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre.

Así lo acuerdo y firmo en Encinasola, a fecha de firma electrónica”.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Encinasola a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Ángel Méndez Cortegano

Fdo.: Juan López García

Código Seguro de Verificación	IV675QPYL4GCL2VDS3UGENHDCM	Fecha	16/07/2020 13:43:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV675QPYL4GCL2VDS3UGENHDCM	Página	2/2

